PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGyV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 10446381330 Fecha de envío : 16/04/2025 Nombre o Razón social : MENDOZA TERRONES ALEX VLADIMIR Hora de envío : 19:07:59

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se considerará como servicio similar a los siguientes términos: Experiencia especifica en servicios similares, entendiéndose por estos a estudios desarrollados a nivel de perfil, ficha técnica simplificada, factibilidad, expediente técnico o definitivo, en proyectos de educación superior universitaria, servicios de estudios generales, servicio de formación profesional, servicios administrativos, servicios bibliotecológico, auditorios, servicio de bienestar universitario y/o proyectos de institutos de educación superior tecnológica y pedagógica. La normativa de contrataciones del Estado no ha establecido que las obras similares deban ser exactamente iguales, sino únicamente que la obra que se proponga para acreditar la experiencia tenga las características de aquella que se pretende realizar en esa medida, es necesario que el Comité de Selección, atendiendo a la naturaleza de la obra objeto de la convocatoria, incluya dentro de las Bases qué características serán consideradas a efectos de verificar la experiencia en obras similares. Ya que la normativa señala que se entiende por obra similar aquella naturaleza semejante a la que se desea contratar. Cabe señalar que, en cuanto a la noción de naturaleza semejante, la normativa no ha establecido que las obran deben ser exactamente iguales, sino únicamente que la obra que se proponga para acreditar la experiencia tenga las características de aquellas que se pretenda realizar. En esa línea consideramos que las definiciones de obras similares no solo deben estar enmarcadas en lo solicitado en las bases, para no vulnerar el Articulo Nº 02 de la Ley de Contrataciones del Estado. En consecuencia, Se solicita incluir como obra similar aquellas obras que contengan la denominación: Centros Educativos, Colegios, Instituciones Educativas, del nivel inicial, primaria y secundaria; Edificaciones Publicas. De tal manera de fomentar el libre acceso y la mayor participación de potenciales postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: C Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge: En aras de fomentar la libre concurrencia y participación de un mayor número de postores, y atendiendo al principio de igualdad de trato y competencia efectiva, se ha procedido a revisar la redacción del criterio de experiencia específica en servicios similares, ampliando su alcance a efectos de incorporar experiencias desarrolladas en los niveles de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria), así como edificaciones públicas que guarden correspondencia funcional con el objeto del presente procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Experiencia específica en servicios similares: Entendiéndose por estos a estudios desarrollados a nivel de preinversión, perfil, fichas técnicas, pre factibilidad, factibilidad, expediente técnico o definitivo, en proyectos de centros educativos; instituciones educativas del nivel inicial, primaria y/o secundaria; educación superior no universitaria, institutos de educación superior tecnológica y/o pedagógica; educación superior universitaria, relacionados con servicios de estudios generales, formación profesional, servicios administrativos, servicios bibliotecológicos, auditorios y/o servicios de bienestar universitario; y/o experiencia en proyectos de edificaciones de instituciones públicas y/o privados.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 10096240363 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO Hora de envío : 20:56:27

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Sirvase considerar que para la experiencia al postor la experiencia en la elaboración de Expedientes Técnicos y/o Definitivos y/o Ficha Tecnica y/o Perfil de Edificaciones Institucionales del Estado que brindan servicios al publico.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: C Literal: S/N Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: En aras de fomentar la libre concurrencia y participación de un mayor número de postores, y atendiendo al principio de igualdad de trato y competencia efectiva, se ha procedido a revisar la redacción del criterio de experiencia específica en servicios similares, ampliando su alcance a Edificaciones institucionales públicas y/o privadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Experiencia específica en servicios similares: Entendiéndose por estos a estudios desarrollados a nivel de preinversión, perfil, fichas técnicas, pre factibilidad, factibilidad, expediente técnico o definitivo, en proyectos de centros educativos; instituciones educativas del nivel inicial, primaria y/o secundaria; educación superior no universitaria, institutos de educación superior tecnológica y/o pedagógica; educación superior universitaria, relacionados con servicios de estudios generales, formación profesional, servicios administrativos, servicios bibliotecológicos, auditorios y/o servicios de bienestar universitario; y/o experiencia en proyectos de edificaciones institucionales públicas y/o privados.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 10096240363 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO Hora de envío : 20:56:27

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Sirvase considerar que para el especialista en costos y presupuestos sea considerado la experiencia en edificaciones en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: b Literal: b.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: En aras de fomentar la libre concurrencia y participación de un mayor número de postores, y atendiendo al principio de igualdad de trato y competencia efectiva, se ha procedido a revisar la redacción del criterio de experiencia, para el especialista en costos y presupuestos ampliando la experiencia a lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se deberá acreditar una experiencia general mínima de tres (03) años y experiencia mínima en la especialidad de dos (02) años en el sector público y/o privado en la formulación de proyectos de inversión pública y/o expedientes técnicos de obras de infraestructura educativa y/o universitaria, así como en edificaciones en general, que se computará desde la colegiatura

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 10096240363 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO Hora de envío : 20:56:27

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Sirvase considerar que para el especialista Ambiental se considera la experiencia en la elaboración de expedientes técnicos de obras en general, debido a que un especialista ambiental abarca en general a todo el ambiente que lo rodea, indistinto que sea una edificación y/o un parque y/o una carretera entre otros.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: b Literal: b.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: En aras de fomentar la libre concurrencia y participación de un mayor número de postores, y atendiendo al principio de igualdad de trato y competencia efectiva, se ha procedido a revisar la redacción del criterio de experiencia, para el especialista Ambiental ampliando la experiencia a lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se deberá acreditar una experiencia general mínima de tres (03) años y experiencia mínima en la especialidad de dos (02) años en el sector público y/o privado en la formulación de proyectos de inversión pública y/o expedientes técnicos de obras de infraestructura educativa y/o universitaria, así como en la elaboración de expedientes técnicos de obras en general. Esta experiencia se computará desde la colegiatura.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 10096240363 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO Hora de envío : 20:56:27

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Sirvase considerar que para el especialista ambiental la capacitación sea afin a su carrera.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: B Literal: b.3.2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: Considerando la magnitud de este proyecto, que abarca cuatro escuelas profesionales, resulta indispensable que el profesional encargado del análisis de impacto ambiental posea una sólida formación y capacitaciones especializadas. Su expertise es crucial para el diseño e implementación de un manejo técnico apropiado de residuos peligrosos y no peligrosos durante las etapas de ejecución y operación del proyecto, tal como se detalla en el Anexo 3 de la Guía General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión (Cuarta Publicación).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Curso de especialización y/o diplomado y/o Capacitación mínima de 20 horas lectivas afines al objeto de la convocatoria y/o en estudio de impacto ambiental (EIA) y/o declaración de impacto ambiental (DIA) y/o manejo adecuado de residuos sólidos y/o gestión ambiental y/o desarrollo sostenible y/o evaluación ambiental estratégica y/o evaluaciones ambientales y/o manejo de residuos peligrosos y no peligrosos. Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos, según corresponda.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGyV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 10096240363 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO Hora de envío : 20:56:27

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Sirvase confirmar que, para el especialista ambiental, es aceptado el término ingeniero ambiental y de recursos naturales.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: b Literal: b.3.2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara. El término es ingeniero ambiental

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Título profesional de ingeniería ambiental y/o biólogo y/o ingeniería química y/o Ingeniero ambiental y de recursos naturales (colegiado y habilitado)

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 10096240363 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO Hora de envío : 20:56:27

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Sirvase considerar que para el especialista en Jefe de Proyecto y el Especialista en Formulación de Proyectos la capacitación sea relacionado al Invierte PE y/o relacionado con la formulación de proyectos de inversión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: b Literal: b.3.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara consulta. El Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones (SNPMI) es conocido como Invierte.pe debido a que este es el nombre de la plataforma informática a través de la cual se gestiona todo el ciclo de la inversión pública en el Perú. En otras palabras, "Invierte.pe" es la marca o el nombre corto y de fácil recordación que se le dio al sistema y a su principal herramienta tecnológica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara el término de INVIERTE.PE

Nomenclatura: AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA Descripción del objeto:

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE

METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Fecha de envío : Ruc/código: 10096240363 21/04/2025 Nombre o Razón social: VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO Hora de envío : 20:56:27

Consulta: **Nro.** 8 Consulta/Observación:

Sirvase considerar que para el Especialista en Arquitectura sea una capacitación afin a su carrera.

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: b Literal: b.3.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Curso de especialización y/o diplomado y/o capacitación mínima de 90 horas lectivas en diseño arquitectónico de edificaciones en proyectos del sector publico y/o privado.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 10096240363 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO Hora de envío : 20:56:27

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Sirvase que para el especialista en estructuras sea una capacitación afin a su especialidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: b Literal: b.3.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se responde en la consulta N°29

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGyV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 10096240363 Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO Hora de envío : 20:56:27

Consulta: Nro. 10
Consulta/Observación:

Sirvase considerar que para el especialista en Instalaciones Eléctricas sea considerado la capacitaciones afines a su

carrera o especialidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: b Literal: b.3.2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se responde en la consulta N° 30

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 10096240363 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO Hora de envío : 20:56:27

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Sirvase delimitar exactamente el área a intervenir, el numero de edificaciones existentes para el levantamiento arquitectónico, levantamiento topográfico, para el estudio de mecánica de suelos y la evaluación estructural.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: XII Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: Se adjuntara cuadro de área y exploraciones para el estudio de mecanica de suelos y un cuadro de las edificaciones a intervenir.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- "- Se adjuntara cuadro de área y exploraciones para el estudio de mecanica de suelos y un cuadro de las edificaciones a intervenir. En la pagina 31 (El estudio de evaluación estructural se deberá realizar a las siguientes 4 edificaciones:)
- -Se adjuntara cuadro de área y exploraciones para el estudio de mecanica de suelos y un cuadro de las edificaciones a intervenir. En la pagina 30 (Nota: El número de puntos de exploración (calicatas) para los el estudio de mecánica de suelos será de acuerdo a la siguiente tabla)
- adicionalmente se adjuntan los planos de las edificaciones a intervenir en los anexos"

Fecha de Impresión:

23/05/2025 07:10

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 10096240363 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO Hora de envío : 20:56:27

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Sirvase aclarar para la evaluación estructural la cantidad de pisos, la edificación o edificaciones a evaluar,los planos existentes y la cantidad de ensayos propuestos para poder cotizar correctamente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: XII Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: Se adjuntara cuadro de área y exploraciones para el estudio de mecanica de suelos y un cuadro de las edificaciones a intervenir.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

" Se adjuntara cuadro de área y exploraciones para el estudio de mecanica de suelos y un cuadro de las edificaciones a intervenir. En la pagina 31 (El estudio de evaluación estructural se deberá realizar a las siguientes 4 edificaciones:) adicionalmente se adjuntan los planos de las edificaciones a intervenir en los anexos"

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 10096240363 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO Hora de envío : 20:56:27

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Sírvase aclarar el área por edificación específicamente y la cantidad de puntos de exploración para los estudios de Mecánica de Suelos, asimismo se consulta si hay facilidad para hacer excavaciones y debido a que están dictándose clases se consulta si habrá algún horario para realizar trabajos.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: TDR Literal: XII Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: Todo trabajo y/o actividad que se realice durante la ejecución del servicio deberá ser coordinado con anticipación con la Unidad Formuladora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara cuadro de área y exploraciones para el estudio de mecanica de suelos y un cuadro de las edificaciones a intervenir. En la pagina 30 (Nota: El número de puntos de exploración (calicatas) para los el estudio de mecánica de suelos será de acuerdo a la siguiente tabla)

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 10096240363 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO Hora de envío : 20:56:27

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Sirvase considerar ampliar al Entregable N°02 a 50 dias debido a que se tienen que realizar los estudios básicos y dependiendo de los ensayos, la obtención de resultados de las muestras a ensayar tanto para suelos y la evaluación estructural, lo cual requiere mucho tiempo el procesamiento para hacer los informes respectivos para terminar el entregable.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: XII Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara la consulta : Debido a que los tiempos entre los entregables 1 y 2 son 45 dias y los plazos para elaboración del perfil completo ya se encuentran establecidos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGyV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 10096240363 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO Hora de envío : 20:56:27

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Para los factores de Evaluación sirvase considerar lo siguiente para una mayor participación de postores:

M > 300,000 a 350,000 60 puntos M >= 350,000 a 400,000 70 puntos M >= 400,000 puntos 80 Puntos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP IV Literal: A Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene la evaluacion, experiencia del psotor en la especialidad, puesto que la indagacion de mercado nos indica que si existe pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 20573834888 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : JPD INGENIERIA & SUMINISTROS S.A. Hora de envío : 21:50:52

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

Se considera como servicios similares a los siguientes: Experiencia especifica en servicios similares, entendiéndose por éstos a estudios desarrollados a nivel de perfil, ficha técnica simplificada, factibilidad, expediente técnico o definitivo, en proyectos de educación superior universitaria: Servicios de estudios generales, servicio de formación profesional, Servicios Administrativos, Servicio Bibliotecológico, Auditorios, Servicio de Bienestar Universitario y/o proyectos de institutos de educación superior tecnológica y pedagógica.

Solicitamos que se incremente el objeto de intervención a todo tipo de infraestructura de nivel superior universitaria y/o superior tecnológico y/ superior pedagógico. Así mismo en la nomenclatura de la experiencia solicitamos se amplíe con la denominación de Estudios de Pre Inversión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge observación: En aras de fomentar la libre concurrencia y participación de un mayor número de postores, y atendiendo al principio de igualdad de trato y competencia efectiva, se ha procedido a revisar la redacción del criterio de experiencia específica en servicios similares, ampliando su alcance a efectos de incorporar experiencias desarrolladas en los niveles de superior tecnológia y pedagógica. Se amplia la momenclatura a Estudios de preinversión y se aclara también generalizando a "fichas técnicas" y "estudios pre factibilidad"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Experiencia específica en servicios similares: Entendiéndose por estos a estudios desarrollados a nivel de preinversión, perfil, fichas técnicas, pre factibilidad, factibilidad, expediente técnico o definitivo, en proyectos de centros educativos; instituciones educativas del nivel inicial, primaria y/o secundaria; educación superior no universitaria, institutos de educación superior tecnológica y/o pedagógica; educación superior universitaria, relacionados con servicios de estudios generales, formación profesional, servicios administrativos, servicios bibliotecológicos, auditorios y/o servicios de bienestar universitario; y/o experiencia en proyectos de edificaciones institucionales públicas y/o privados.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 20573834888 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : JPD INGENIERIA & SUMINISTROS S.A. Hora de envío : 21:50:52

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION SUPRIMIR LA CAPACITACION DEL PERFIL DE LOS 10 PROFESIONALES CLAVES QUE SE HAN CONSIDERADO PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA EN CONCORDANCIA CON LAS BASES ESTANDAR APROBADAS PARA ESTE PROCESO DE SELECCIÓN ASI MISMO ACORDE CON LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO, TRANSPARENCIA, COMPETENCIA, EQUIDAD E INTEGRIDAD, Y ASÍ, FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Cap. III Literal: B.3.2 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: Para los procesos de selección, todos los procedimientos de selección se rigen de las Bases estandar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE - Bases estandar de adjudicación simplificada para la contratación del servicio de consultoría en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 20573834888 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : JPD INGENIERIA & SUMINISTROS S.A. Hora de envío : 21:50:52

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION AMPLIAR LA EXPERIENCIA DE LOS 10 PROFESIONALES CLAVES: JEFE DE PROYECTO, FORMULADOR DE PROYECTO, ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS, TEMATICO 1, TEMATICO 2, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS, COSTOS Y PRESUPUESTOS, AMBIENTAL EN ESTUDIOS DE PRE INVERSION Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS DE EDIFICACIONES EN GENERAL, EN CONCORDANCIA CON LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO, TRANSPARENCIA, COMPETENCIA, EQUIDAD E INTEGRIDAD, Y ASÍ, FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. ||| Literal: B.1 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación de ampliación de la experiencia de los profesionales clave. Las bases del concurso se establecieron en concordancia con los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, equidad e integridad, buscando asegurar la participación de un amplio número de postores con la experiencia requerida para el proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 20573834888 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : JPD INGENIERIA & SUMINISTROS S.A. Hora de envío : 21:50:52

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

Referente al personal clave requerido como Especialista en Instalaciones Eléctricas, se solicita considerar la experiencia en la especialidad como Especialista en Instalaciones Electromecánicas, ya que está directamente relacionado al objeto de la convocatoria, y poder fomentar así la mayor participación de postores en un trato igualitario, de imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.2 Literal: a Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se deberá acreditar una experiencia general mínima de tres (03) años y experiencia mínima en la especialidad de dos (02) años como especialista y/o supervisor y/o proyectista y/o jefe y/o revisor y/o supervisor en instalaciones eléctricas y/o electromecánicas en el sector público y/o privado en la formulación de proyectos de inversión pública y/o expedientes técnicos de obras de infraestructuras educativas y/o universitarias y/o edificaciones en general, que se computará desde la colegiatura

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 20573834888 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : JPD INGENIERIA & SUMINISTROS S.A. Hora de envío : 21:50:52

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

Referente al personal clave requerido como Especialista Ambiental, se solicita considerar lo siguiente: Experiencia general de 02 años y experiencia mínima en la especialidad de 01 año en el sector público o privado en proyectos de consultorías de infraestructuras, como Especialista Ambiental, ya que está directamente relacionado al objeto de la convocatoria, y poder fomentar así la mayor participación de postores en un trato igualitario, de imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 9,2 Literal: a Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se deberá acreditar una experiencia general mínima de dos (02) años y experiencia mínima en la especialidad de un (01) año en el sector público y/o privado la formulación de proyectos de inversión y/o elaboración expedientes técnicos y/o ejecución de obras en general que se computará desde la colegiatura.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 20542502313 Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : LCA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L. Hora de envío : 22:00:36

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

Solicitan:

Titulo Profesional de Ingeniería Ambiental.

Solicitamos ampliar las profesiones solicitadas Ingeniería Civil y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería Ambiental

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: A Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones): ARTICULO 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge observación: Dada la envergadura del proyecto, que involucra cuatro escuelas profesionales, se requiere que el análisis de impacto ambiental sea elaborado por un profesional: ingeniero ambiental y/o biólogo y/o ingeniero químico. Su formación es esencial para plantear un manejo técnico adecuado de residuos peligrosos y no peligrosos durante las fases de ejecución y funcionamiento del proyecto. Anexo 3 de la Guia General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión (Cuarta Publicación)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código: 20542502313 Fecha de envío: 21/04/2025

Nombre o Razón social : LCA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L. Hora de envío : 22:00:36

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

Respecto al especialista Temático 1 y especialista temático 2; SOLICITAMOS AMPLIAR la experiencia requerida para dichos especialistas a Jefe y/o Responsable de Laboratorio en General en el ámbito de educación superior universitaria y/o superior tecnológica y/o superior pedagógica en el sector público o privado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: A Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones): ARTICULO 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación: En aras de fomentar la libre concurrencia y participación de un mayor número de postores, y atendiendo al principio de igualdad de trato y competencia efectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Tematico 1: ""Deberá acreditar una experiencia profesional de dos (02) años y experiencia mínima en la especialidad no menor de un (01) año habiendo desempeñado funciones de docente universitario y/o docente de instituto tecnológico, y/o responsable de laboratorio de las carreras profesionales relacionadas a electricidad y/o automatización industrial y/o estudio de fuerza motriz y/o artes industriales y/o tecnología textil y/o tecnología del vestido y/o jefe y/o responsable y/o coordinador de las áreas de electricidad y/o automatización industrial y/o fuerza motriz y/o artes industriales y/o tecnología textil y/o tecnología del vestido o similares ya sea en el sector público o privado en el sector educación superior, que se computará desde la obtención del título"".

Temático 2: ""Deberá acreditar una experiencia profesional de dos (02) años y experiencia mínima en la especialidad no menor de un (01) años habiendo desempeñado funciones de docente universitario y/o docente de i

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 20542502313 Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : LCA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L. Hora de envío : 22:00:36

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia del postor en la especialidad; Con la finalidad de promover el libre acceso y participación de proveedores y establecer condiciones de competencia efectiva para obtener propuestas ventajosas exhortamos al comité de selección, en miras a realizar un proceso transparente, o que, al menos permita la libre participación de postores, AMPLIAR, INCLUIR O CONSIDERAR como servicios similares: PROYECTOS DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA Y/O SUPERIOR TECNOLOGICA Y/O SUPERIOR PEDAGOGICA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: A Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge: En aras de fomentar la libre concurrencia y participación de un mayor número de postores, y atendiendo al principio de igualdad de trato y competencia efectiva, se ha procedido a revisar la redacción del criterio de experiencia específica en servicios similares, ampliando su alcance a efectos de incorporar experiencias desarrolladas en los niveles de educación superior tecnológica y/o pedagógica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Experiencia específica en servicios similares: Entendiéndose por estos a estudios desarrollados a nivel de preinversión, perfil, fichas técnicas, pre factibilidad, factibilidad, expediente técnico o definitivo, en proyectos de centros educativos; instituciones educativas del nivel inicial, primaria y/o secundaria; educación superior no universitaria, institutos de educación superior tecnológica y/o pedagógica; educación superior universitaria, relacionados con servicios de estudios generales, formación profesional, servicios administrativos, servicios bibliotecológicos, auditorios y/o servicios de bienestar universitario; y/o experiencia en proyectos de edificaciones institucionales públicas y/o privados.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 20542502313 Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : LCA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L. Hora de envío : 22:00:36

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia del postor en la especialidad; Con la finalidad de promover el libre acceso y participación de proveedores y establecer condiciones de competencia efectiva para obtener propuestas ventajosas exhortamos al comité de selección, en miras a realizar un proceso transparente, o que, al menos permita la libre participación de postores, AMPLIAR, INCLUIR O CONSIDERAR como servicios similares: PROYECTOS EDUCATIVOS DE NIVEL BASICO REGULAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: A Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge: En aras de fomentar la libre concurrencia y participación de un mayor número de postores, y atendiendo al principio de igualdad de trato y competencia efectiva, se ha procedido a revisar la redacción del criterio de experiencia específica en servicios similares, ampliando su alcance a efectos de incorporar experiencias desarrolladas en los niveles educación básica regular

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Experiencia específica en servicios similares: Entendiéndose por estos a estudios desarrollados a nivel de preinversión, perfil, fichas técnicas, pre factibilidad, factibilidad, expediente técnico o definitivo, en proyectos de centros educativos; instituciones educativas del nivel inicial, primaria y/o secundaria; educación superior no universitaria, institutos de educación superior tecnológica y/o pedagógica; educación superior universitaria, relacionados con servicios de estudios generales, formación profesional, servicios administrativos, servicios bibliotecológicos, auditorios y/o servicios de bienestar universitario; y/o experiencia en proyectos de edificaciones institucionales públicas y/o privados.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 20542502313 Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : LCA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L. Hora de envío : 22:00:36

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia del postor en la especialidad; Con la finalidad de promover el libre acceso y participación de proveedores y establecer condiciones de competencia efectiva para obtener propuestas ventajosas exhortamos al comité de selección, en miras a realizar un proceso transparente, o que, al menos permita la libre participación de postores, AMPLIAR, INCLUIR O CONSIDERAR como servicios similares: EN INFRAESTRUCTURA SUPERIOR UNIVERSITARIA Y/O SUPERIOR TECNOLOGICA Y/O SUPERIOR PEDAGOGICA EN GENERAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: A Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge: En aras de fomentar la libre concurrencia y participación de un mayor número de postores, y atendiendo al principio de igualdad de trato y competencia efectiva, se ha procedido a revisar la redacción del criterio de experiencia específica en servicios similares, ampliando su alcance a efectos de incorporar experiencias desarrolladas en los niveles de educación superior tecnológica y/o pedagógica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Experiencia específica en servicios similares: Entendiéndose por estos a estudios desarrollados a nivel de preinversión, perfil, fichas técnicas, pre factibilidad, factibilidad, expediente técnico o definitivo, en proyectos de centros educativos; instituciones educativas del nivel inicial, primaria y/o secundaria; educación superior no universitaria, institutos de educación superior tecnológica y/o pedagógica; educación superior universitaria, relacionados con servicios de estudios generales, formación profesional, servicios administrativos, servicios bibliotecológicos, auditorios y/o servicios de bienestar universitario; y/o experiencia en proyectos de edificaciones institucionales públicas y/o privados.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 20542502313 Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : LCA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L. Hora de envío : 22:00:36

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección incluir dentro de los términos de referencia y en las bases integradas la posibilidad de que el postor adjudicatario solicite el adelanto hasta el 30% en cumplimiento de la normativa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: A Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara. Las bases inidican en el item 2,6 (forma de pago), donde se establece las formas de pago es en porcentaje del monto total y en función a la aprobación y conformidad de los entregables. No se considera adelantos en las bases ya que en el Reglamento de la ley 30225 en el artículo 156 (Adelantos directos) inciso 156,1. " Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original. (...)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se mantiene las formas de pago y no se incluyen adelantos directos.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGyV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Hora de envío:

22:28:53

Ruc/código : 20520912682 Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS
DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAC

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Se solicita se considere dentro de las capacitaciones para el especialista en formulación de proyectos el diplomado en

sistema de inversión pública Invierte.pe

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 10.2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara consulta:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones (SNPMI) es conocido como Invierte.pe debido a que este es el nombre de la plataforma informática a través de la cual se gestiona todo el ciclo de la inversión pública en el Perú. En otras palabras, "Invierte.pe" es la marca o el nombre corto y de fácil recordación que se le dio al sistema y a su principal herramienta tecnológica.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

22:28:53

Ruc/código: 20520912682 Fecha de envío: 21/04/2025

Nombre o Razón social : CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS Hora de envío : DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAC

Consulta: Nro. 28
Consulta/Observación:

Se solicita se considere dentro de las capacitaciones para el especialista en arquitectura, especialización de proyectos de inversión pública

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 10.2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: se considerara especializacion en diseño arquitectonico de edificaciones en proyectos del sector público y/o privado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Curso de especialización y/o diplomado y/o capacitación mínima de 90 horas lectivas en diseño arquitectónico de edificaciones en proyectos del sector publico y/o privado.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGyV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

22:28:53

Ruc/código : 20520912682 Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS Hora de envío : DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAC

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Se solicita se considere dentro de las capacitaciones para el especialista en estructuras el diplomado en ingeniería estructural

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 10.2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: Con el objetivo fomentar la libre concurrencia y pluralidad de postores, se ha procedido a ampliar las capacitaciones del especialista en estructuras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Curso de especialización y/o diplomado y/o capacitación mínima de 90 horas lectivas en diseño estructural de edificaciones y/o ingenieria estructural. Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos, según corresponda.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

22:28:53

Ruc/código: 20520912682 Fecha de envío: 21/04/2025

Nombre o Razón social : CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS Hora de envío : DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAC

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

Se solicita se considere al especialista de instalaciones eléctricas capacitaciones sobre instalaciones eléctricas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 10.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: Con el objetivo fomentar la libre concurrencia y pluralidad de postores, se ha procedido a ampliar las capacitaciones del especialista en instalaciones eléctricas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Curso de especialización y/o diplomado y/o capacitación mínima de 40 horas lectivas en diseño de instalaciones electricas educativas y/o residenciales y/o comerciales y/o diseño de instalaciones electricas de baja y media tensión. Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos, según corresponda.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

22:28:53

Ruc/código : 20520912682 Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS Hora de envío : DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAC

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Se solicita se amplíe para el especialista ambiental la formación académica de ingeniería civil

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 10.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: Dada la envergadura del proyecto, que involucra cuatro escuelas profesionales, se requiere que el análisis de impacto ambiental sea realizado por un ingeniero ambiental. Su formación es esencial para plantear un manejo técnico adecuado de residuos peligrosos y no peligrosos durante las fases de ejecución y funcionamiento del proyecto. Anexo 3 de la Guia General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión (Cuarta Publicación)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Título profesional de ingeniería ambiental y/o biólogo y/o ingeniería química y/o Ingeniero ambiental y de recursos naturales (colegiado y habilitado)

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Hora de envío:

22:28:53

Ruc/código: 20520912682 Fecha de envío: 21/04/2025

Nombre o Razón social : CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAC

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

Se solicita se considere al especialista ambiental la capacitación de evaluación ambiental estratégica

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 10.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Curso de especialización y/o diplomado y/o Capacitación mínima de 20 horas lectivas afines al objeto de la convocatoria y/o en estudio de impacto ambiental (EIA) y/o declaración de impacto ambiental (DIA) y/o manejo adecuado de residuos sólidos y/o gestión ambiental y/o desarrollo sostenible y/o evaluación ambiental estratégica y/o evaluaciones ambientales y/o manejo de residuos peligrosos y no peligrosos. Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos, según corresponda.

Nomenclatura: AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE

METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Fecha de envío: Ruc/código: 20520912682 21/04/2025 Nombre o Razón social: CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE PROYECTOS Hora de envío: 22:28:53

DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAC

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

Se solicita se considere dentro de la experiencia del postor en la especialidad, la elaboración de estudios a nivel de perfil

de educación en general

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: Se acoge: En aras de fomentar la libre concurrencia y participación de un mayor número de postores, y atendiendo al principio de igualdad de trato y competencia efectiva, se ha procedido a revisar la redacción del criterio de experiencia específica en servicios similares, ampliando su alcance a efectos de incorporar experiencias desarrolladas en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria, educación superior tecnológia y pedagógica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Experiencia específica en servicios similares: Entendiéndose por estos a estudios desarrollados a nivel de preinversión, perfil, fichas técnicas, pre factibilidad, factibilidad, expediente técnico o definitivo, en proyectos de centros educativos; instituciones educativas del nivel inicial, primaria y/o secundaria; educación superior no universitaria, institutos de educación superior tecnológica y/o pedagógica; educación superior universitaria, relacionados con servicios de estudios generales, formación profesional, servicios administrativos, servicios bibliotecológicos, auditorios y/o servicios de bienestar universitario; y/o experiencia en proyectos de edificaciones institucionales públicas y/o privados.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 20604451648 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JUANITA JRV S.A.C. Hora de envío : 23:07:37

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

De acuerdo al principio de pluralidad de postores, solicito se considere como experiencias similares a los siguientes: Estudios desarrollados a nivel de perfil, ficha técnica, expediente técnico o definitivo en INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (PRIMARIA, SECUNDARIA Y SUPERIOR). Agradezco su consideración a este PEDIDO y quedo a la espera que se acoja.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: En aras de fomentar la libre concurrencia y participación de un mayor número de postores, y atendiendo al principio de igualdad de trato y competencia efectiva, se ha procedido a revisar la redacción del criterio de experiencia específica en servicios similares, ampliando su alcance.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Experiencia específica en servicios similares: Entendiéndose por estos a estudios desarrollados a nivel de preinversión, perfil, fichas técnicas, pre factibilidad, factibilidad, expediente técnico o definitivo, en proyectos de centros educativos; instituciones educativas del nivel inicial, primaria y/o secundaria; educación superior no universitaria, institutos de educación superior tecnológica y/o pedagógica; educación superior universitaria, relacionados con servicios de estudios generales, formación profesional, servicios administrativos, servicios bibliotecológicos, auditorios y/o servicios de bienestar universitario; y/o experiencia en proyectos de edificaciones institucionales públicas y/o privados.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 20605484604 Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : GRUPO PRAVA INGENIEROS E.I.R.L. Hora de envío : 23:47:56

Observación: Nro. 35 Consulta/Observación:

En el numeral 3.2, literal C, sobre la experiencia en la especialidad, pág. 56 de la base administrativa, se exige únicamente experiencia en estudios de infraestructura educativa de nivel universitario e institutos. Esta limitación excluye la experiencia en infraestructura educativa de nivel secundaria y primaria, a pesar de que esta también es pertinente para el servicio requerido, Solicitud: Se propone incluir la experiencia en la elaboración de expedientes técnicos de infraestructura educativa de nivel secundaria y primaria, con el fin de ampliar la participación de postores calificados y asegurar una competencia efectiva que permita obtener mejores propuestas técnicas y económicas, Sustento Legal: El artículo 2 de la Ley N.º 30225 ¿ Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones públicas deben seguir principios como libre concurrencia, igualdad de trato y competencia. Estos principios exigen que no se impongan restricciones injustificadas a los postores. Además, el artículo 26 del Reglamento de la Ley (D.S. N.º 344-2018-EF) señala que los requisitos de calificación deben guardar relación con la naturaleza del servicio, y ser razonables, proporcionales y no discriminatorios. Por ello, restringir la experiencia solo a nivel universitario o de institutos limita de forma injustificada la participación. Incluir el nivel secundaria y primaria es coherente con los principios de la norma y fortalece la finalidad pública del proceso.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge: En aras de fomentar la libre concurrencia y participación de un mayor número de postores, y atendiendo al principio de igualdad de trato y competencia efectiva, se ha procedido a revisar la redacción del criterio de experiencia específica en servicios similares, ampliando su alcance a efectos de incorporar experiencias desarrolladas en los niveles de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria), así como edificaciones públicas que guarden correspondencia funcional con el objeto del presente procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Experiencia específica en servicios similares: Entendiéndose por estos a estudios desarrollados a nivel de preinversión, perfil, fichas técnicas, pre factibilidad, factibilidad, expediente técnico o definitivo, en proyectos de centros educativos; instituciones educativas del nivel inicial, primaria y/o secundaria; educación superior no universitaria, institutos de educación superior tecnológica y/o pedagógica; educación superior universitaria, relacionados con servicios de estudios generales, formación profesional, servicios administrativos, servicios bibliotecológicos, auditorios y/o servicios de bienestar universitario; y/o experiencia en proyectos de edificaciones institucionales públicas y/o privados.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 20605484604 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : GRUPO PRAVA INGENIEROS E.I.R.L. Hora de envío : 23:47:56

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

En relación con el Capítulo IV, literal B de los factores de evaluación, pág. 60 de las bases integradas, respecto a la Metodología Propuesta, se solicita, al momento de su elaboración, es obligatorio adjuntar la descripción de las normas que se aplicarán durante la ejecución del servicio (normativa general, normativa específica del sector y normativa propia de la Entidad). Asimismo, y al mismo tiempo se solicita que en la absolución se adjunten los documentos correspondientes legal aplicable. Sustento legal: Principios de la contratación pública: Eficiencia, transparencia, igualdad de trato, competencia y legalidad (art. 2 de la Ley N.º 30225).

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 4 Literal: B Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria estableció el requerimiento de acuerdo a sus facultades y responsabilidades, tal como lo señala el artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del reglamento. Asimismo, debemos indicar que se respetara la metodologia solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 20605484604 Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : GRUPO PRAVA INGENIEROS E.I.R.L. Hora de envío : 23:47:56

Observación: Nro. 37 Consulta/Observación:

En el numeral 3.2, literal C, sobre la experiencia profesional del personal clave, pág. 39 de la base administrativa, respecto al especialista en formulación de proyectos, se solicita, profesional como economista y/o ingeniero economista. Esta limitación excluye a los profesionales como el ingeniero civil que se dedican a la formulación de proyectos, Solicitud: Se propone incluir la experiencia profesional del personal clave al ingeniero civil, con el fin de ampliar la participación de postores calificados y asegurar una competencia efectiva que permita obtener mejores propuestas técnicas y económicas, Sustento Legal: El artículo 2 de la Ley N.º 30225 ¿ Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones públicas deben seguir principios como libre concurrencia, igualdad de trato y competencia. Estos principios exigen que no se impongan restricciones injustificadas a los postores. Además, el artículo 26 del Reglamento de la Ley (D.S. N.º 344-2018-EF) señala que los requisitos de calificación deben guardar relación con la naturaleza del servicio, y ser razonables, proporcionales y no discriminatorios. Por ello, restringir sobre la experiencia profesional del personal clave limita de forma injustificada la participación. Incluir el profesional del personal clave en la especialidad de formulador de proyectos al ingeniero civil es coherente con los principios de la norma y fortalece la finalidad pública del proceso.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge: Se advierte que la exclusión del profesional Ingeniero Civil en el perfil del Especialista en Formulación de Proyectos podría configurar una limitación no justificada, dado que se trata de un profesional que, en la práctica, participa de manera activa y competente en la elaboración de estudios de preinversión y formulación de proyectos de inversión pública

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Título profesional de economista y/o ingeniero economista y/o ingeniero civil y/o ingeniero industrial o afines. (colegiado y habilitado)

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 20605484604 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : GRUPO PRAVA INGENIEROS E.I.R.L. Hora de envío : 23:47:56

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

En el numeral 3.2, literal C, sobre la experiencia profesional del personal clave, pág. 39 de la base administrativa, Se solicita aclarar si, en la presentación de la oferta técnica a través del Anexo 5 ¿el cual debe estar debidamente legalizado por cada profesional clave¿, es obligatorio adjuntar en ese momento los documentos que sustenten la experiencia profesional de cada uno, o si dicha documentación podrá ser presentada posteriormente, en la etapa de suscripción del contrato. Asimismo, se requiere precisar si, respecto a los profesionales clave, ha sido suprimido o ya no se exige el requisito de acreditar capacitaciones. Sustento legal: Principios de la contratación pública: Eficiencia, transparencia, igualdad de trato, competencia y legalidad (art. 2 de la Ley N.º 30225).

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,2 Literal: C Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La experiencia del Personal Clave es un requisito de calificacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 20520779311 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : PERUREGIONES ANALISTAS Y ASOCIADOS S.R.L. Hora de envío : 23:54:03

Observación: Nro. 39 Consulta/Observación:

Respecto a la Experiencia del Postor, se sugiere que se precise que solo se considerará solo experiencia en proyectos

del sector educación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de i) libre concurrencia, ii) Igualdad de trato, iii) de Transparencia, iv) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge: Esta inclusión responde a la necesidad de asegurar la idoneidad técnica de los postores, considerando que el proyecto en formulación incorpora un componente de edificación relevante, cuyas características constructivas podrían ser comunes a edificaciones institucionales ajenas al sector educativo (como sedes de ministerios, centros culturales, entre otros). Por lo que limitarlo, unicamente al sector educación restringiría el principio de libre concurrencia de un postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: N.C.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 20520779311 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : PERUREGIONES ANALISTAS Y ASOCIADOS S.R.L. Hora de envío : 23:54:03

Observación: Nro. 40 Consulta/Observación:

Respecto a la Formación Académica del Jefe de Proyecto dice: Economista, Ingeniero Economista, Ing Civil, Arquitecto, Administrador. Es preciso indicar que en un estudio de Preinversión lo más importante es gestionar y articular el trabajo de los diversos especialistas, velar por realizar un buen diagnóstico de la UP, identificar los factores de producción, determinar las brechas, calcular las metas y hacer un cáclulo económico entre otras actividades, por lo cual, este tipo de perfil es principalmente para un Economista, Administrador o Ingeniero Industrial. Por tanto se sugiere incluir el perfil profesional del Ingeniero Industrial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.2 - B.1 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de i) libre concurrencia ii) Igualdad de trato iii) Transparencia iv) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge: Se incluirá el perfil profesional de Ingeniero Industrial en la formación académica del Jefe de Proyecto. Considerando que las competencias necesarias para liderar estudios de preinversión ¿como la articulación de especialistas, análisis de brechas y evaluación económica¿ forman parte de su formación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Jefe de proyecto: Título profesional de economista y/o ingeniero economista y/o ingeniero civil y/o arquitecto y/o administrador y/o Ingeniero Industrial y/o afines. (colegiado y habilitado)

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 20520779311 Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : PERUREGIONES ANALISTAS Y ASOCIADOS S.R.L. Hora de envío : 23:54:03

Observación: Nro. 41 Consulta/Observación:

Respecto a la Experiencia Profesional del Jefe de Proyectos dice: ".... y/o revisor de estudios de preinversion en proyectos de infraestructura en edificaciones..". En ese sentido por el tipo de proyectos a desarrollar se sugiere que la experiencia sea únicamente en el sector educación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2 - B.1 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de i) libre concurrencia ii) Igualdad de trato iii) Transparencia iv) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge: Si bien se prioriza la experiencia en proyectos del sector educativo, el servicio a contratar incluye un componente de infraestructura que también puede estar presente en edificaciones institucionales de otros sectores. Limitar la experiencia exclusivamente al sector educativo restringiría injustificadamente la participación de profesionales con experiencia técnica relevante."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Si bien se prioriza la experiencia en proyectos del sector educativo, el servicio a contratar incluye un componente de infraestructura que también puede estar presente en edificaciones institucionales de otros sectores. Limitar la experiencia exclusivamente al sector educativo restringiría injustificadamente la participación de profesionales

con experiencia técnica relevante."

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 20520779311 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : PERUREGIONES ANALISTAS Y ASOCIADOS S.R.L. Hora de envío : 23:54:03

Observación: Nro. 42 Consulta/Observación:

Respecto a la Formación Académica del Especialista en Formulación de proyEctos dice: Economista y/o Ingeniero Economista. Es preciso indicar que en un estudio de Preinversión lo más importante es hacer un buen diagnóstico del servicio, identificar los factores de producción, determinar las brechas, calcular las metas y hacer una evakuación económica entre otras actividades, por lo cual, este tipo de función es principalmente para un Economista y/o Ingeniero Economista, pero también de un Ingeniero Industrial. Por tanto se sugiere incluir el perfil profesional del Ingeniero Industrial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.2 - B.1 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de i) libre concurrencia ii) Igualdad de trato iii) Transparencia iv) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge: Se advierte que la exclusión del profesional Ingeniero Industrial en el perfil del Especialista en Formulación de Proyectos podría configurar una limitación no justificada, dado que se trata de un profesional que, en la práctica, participa de manera activa y competente en la elaboración de estudios de preinversión y formulación de proyectos de inversión pública.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Especialista en formulación de proyectos: Título profesional de economista y/o ingeniero economista y/o ingeniero civil y/o ingeniero industrial y/o afines. (colegiado y habilitado)

Nomenclatura: AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 20520779311 Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : PERUREGIONES ANALISTAS Y ASOCIADOS S.R.L. Hora de envío : 23:54:03

Observación: Nro. 43 Consulta/Observación:

Respecto a la Experiencia Profesional del Especialista en Formulación dice: ".... en el sector público y/o privado como responsable de jefe de UF y/o revisor de Estudios de preinversion, Jefe de Proyecto y/o especialista en proyectos y/o formulador de proyectos en el sector educación y/o universidades...". En ese sentido se sugiere considerar también opcionalmente la experiencia como Coordinador de Proyectos en el sector educación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2 - B.1 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de i) libre concurrencia ii) Igualdad de trato iii) Transparencia iv) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge: la función de Coordinador de Proyectos se vincula esencialmente a tareas de articulación, supervisión administrativa o logística, seguimiento y coordinación interinstitucional, las cuales no suponen necesariamente experiencia en la formulación técnica de proyectos de inversión pública. la inclusión de experiencias que no se corresponden con las funciones técnicas requeridas distorsionaría el propósito del y la calidad del servicio contratado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Fecha de Impresión:

23/05/2025 07:10

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 20520779311 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : PERUREGIONES ANALISTAS Y ASOCIADOS S.R.L. Hora de envío : 23:54:03

Observación: Nro. 44 Consulta/Observación:

Respecto a la Experiencia profesional del Especialista en Estructuras se está considerando 02 años de experiencia EN EL SECTOR EDUCACION como estructuralista. En ese sentido consideramos que este tipo de experiencia es demasiado específico, pues un estructuralista puede desarrollar sus funciones en cualquier proyecto de infraestructura de cualquier sector. En ese sentido se sugiere que se considere experiencia como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS en estudios de preinversión y/o en estudios definitivos y/o en proyectos de Infraestructura como CONSULTOR Y/O ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y/O ESPECIALISTA EN CALCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.2 - B.1 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de i) libre concurrencia ii) Igualdad de trato iii) Transparencia iv) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente y se aclara la experiencia del especialista

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con experiencia general mínima de cuatro (04) años y experiencia en la especialidad mínima de (02) años como especialista y/o ingeniero y/o jefe y/o responsable y/o revisor y/o supervisor en Estructuras y/o especilista en cálculo y diseño estructural en estudios de preinversión y/o estudios definitivos en proyectos de infraestructuras educativas y/o universitarias y/o edificaciones en general, que se computará desde la colegiatura.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 20520779311 Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : PERUREGIONES ANALISTAS Y ASOCIADOS S.R.L. Hora de envío : 23:54:03

Observación: Nro. 45 Consulta/Observación:

Respecto a la Experiencia profesional del Especialista en INSTALACIONES ELÉCTRICAS se está considerando 02 años de experiencia en el sector público y/o privado en la formulación de proyectos de inversion pública y/o expedientes técnicos de obras de infraestructura educativa y/o universitaria.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2 - B.1 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de i) libre concurrencia ii) Igualdad de trato iii) Transparencia iv) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente y se aclara sobre la experiecia del especialista en instalaciones electricas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

" experiencia mínima en la especialidad de dos (02) años como especialista y/o supervisor y/o proyectista y/o jefe y/o revisor y/o supervisor en instalaciones eléctricas y/o electromecánicas en el sector público y/o privado en la formulación de proyectos de inversión pública y/o expedientes técnicos de obras de infraestructuras educativas y/o universitarias y/o edificaciones en general, que se computará desde la colegiatura.

Nomenclatura: AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA Descripción del objeto:

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE

METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Fecha de envío : Ruc/código: 20520779311 21/04/2025 Nombre o Razón social : PERUREGIONES ANALISTAS Y ASOCIADOS S.R.L. Hora de envío : 23:54:03

Observación: **Nro.** 46 Consulta/Observación:

Respecto a la Experiencia profesional del Especialista en COSTOS Y PRESUPUESTOS se está considerando 02 años de experiencia en el sector público y/o privado en la formulación de proyectos de inversion pública y/o expedientes técnicos de obras de infraestructura educativa y/o universitaria. Se sugiere considerar expereriencia como Consultor y/o especialista en Metrados y/o Costos y Presupuestos y/o coordinador de evaluación de proyectos en el sector educación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.2 - B.1 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de i) libre concurrencia ii) Igualdad de trato iii) Transparencia iv) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente: El especialista en costos y presupuestos se refiere al profesional para la elaboración y/o verificación de los metrados y para la elaboración del presupuesto de los costos de inversión del proyecto con el uso de herramientas sofware que brinde información como el APU, Fórmula polinómica, lista de insumos, etc. Así mismo elabore el cronograma de inversión; insumos para el llenado de los formatos del invierte.pe.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

especialidad de dos (02) años como especilista en costos y presupuestos y/o ingeniero de costos y/o especialista de ingeniería, en la formulación de proyectos de inversión pública y/o expedientes técnicos de obras de infraestructuras educativas y/o universitaria y/o edificaciones y/o infraestructuras en general, que se computará desde la colegiatura

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 20520779311 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : PERUREGIONES ANALISTAS Y ASOCIADOS S.R.L. Hora de envío : 23:54:03

Observación: Nro. 47 Consulta/Observación:

Respecto a la Formación Académica del especialista Ambiental, indica que sea un Ing Ambiental. Esto resulta ser una profesión muy específica, pues existe un déficit de Ingenieros Ambientales en el Perú por lo cual resulta complicado poder contar con un profesional de dicha carrera. En ese sentido, se sugiere considerar otras profesiones como Ing Geógrafo y/o Ing Pesquero y/o Biólogo y/o Ing Industrial, pues muchos de estos profesionales están en el sector de medio ambiente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2 - B.1 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de i) libre concurrencia ii) Igualdad de trato iii) Transparencia iv) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente: De acuerdo al Anexo 3 de la Guía General para la Identificación,Formulación y Evaluación de Proyectos de

Inversión se amplia la formación academica del especialista ambiental a Ingeniero Ambiental y/o Biologo y/o Quimico."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Título profesional de ingeniería ambiental y/o biólogo y/o ingeniería química y/o Ingeniero ambiental y de recursos naturales (colegiado y habilitado)

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 20520779311 Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : PERUREGIONES ANALISTAS Y ASOCIADOS S.R.L. Hora de envío : 23:54:03

Observación: Nro. 48 Consulta/Observación:

Respecto al Especialista Temático 1, se solicita experiencia mínima en la especialidad no menor a un año como docente universitario. Se sugiere que se considere también docente en institutos tecnológicos, debido a que la exigencia en los institutos es mayor también debido a la búsqueda por la inserción laboral que buscan los isntitutos en sus alumnos en sus talleres

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2 - B.1 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de i) libre concurrencia ii) Igualdad de trato iii) Transparencia iv) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge: Se incluirá la experiencia como docente en institutos tecnologicos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Deberá acreditar una experiencia profesional de dos (02) años y experiencia mínima en la especialidad no menor de un (01) año habiendo desempeñado funciones de docente universitario y/o docente de instituto tecnológico, y/o jefe y/o responsable de laboratorio de General en el ámbito de educación superior universitaria y/o superior tecnológica y/o superior pedagógica en el sector público o privado. en el sector público o privado en el sector Educación Superior, que se computará desde la obtención del título

Nomenclatura: AS-SM-1-2025-UNE-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA

EP DE ELECTROMECÁNICA; EP DE TECNOLOGÍA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES; EP DE METALMECÁNICA Y EP DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EN LA UNE EGYV, LURIGANCHO - LIMA - LIMA"

Ruc/código : 20520779311 Fecha de envío : 21/04/2025

Nombre o Razón social : PERUREGIONES ANALISTAS Y ASOCIADOS S.R.L. Hora de envío : 23:54:03

Observación: Nro. 49 Consulta/Observación:

Respecto al Especialista Temático 2, se solicita experiencia mínima en la especialidad no menor a un año como docente universitario. Se sugiere que se considere también docente en institutos tecnológicos, debido a que la exigencia en los institutos es mayor también debido a la búsqueda por la inserción laboral que buscan los isntitutos en sus alumnos en sus talleres

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2 - B.1 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de i) libre concurrencia ii) Igualdad de trato iii) Transparencia iv) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge: Se incluirá la experiencia como docente en institutos tecnologicos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Deberá acreditar una experiencia profesional de dos (02) año y experiencia mínima en la especialidad no menor de un (01) año habiendo desempeñado funciones de docente universitario y/o docente de instituto tecnológico, y/o responsable de laboratorio de construcciones metálicas y/o mecánica de producción y/o metalurgia y joyería y/o ebanistería y decoración y/o jefe y/o responsable y/o coordinador de las áreas de construcciones metálicas y/o mecánica de producción y/o estudio de metalurgia y joyería o similares ya sea en el sector público o privado en el sector Educación Superior, que se computará desde la obtención del título.